



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (7034) 06 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Fusagasugá - Cundinamarca acreditado mediante Resolución No. 6607 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **ANDRÉS FELIPE PORRAS PIRAQUIVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.719.874, el día 25 de junio de 2022, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la militancia y a la calidad y miembro del Directorio Liberal Municipal de Fusagasugá - Cundinamarca, acreditado mediante la Resolución No. 6607 del 22 de marzo de 2022.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la militancia y a la dignidad de órgano de dirección, presentada por el Sr. **ANDRÉS FELIPE PORRAS PIRAQUIVE**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 25 de junio de 2022, por el Sr. **ANDRÉS FELIPE PORRAS PIRAQUIVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.719.874, a la militancia y a la dignidad miembro del Directorio Liberal Municipal de Fusagasugá - Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 25 de junio de 2022.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyecto: Luis Francisco Rincon Amaya Asesor Jurídico
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico